



CUT: 227546-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0115-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lince, 15 de julio de 2024

VISTO:

El recurso de reconsideración del expediente administrativo con CUT N° 227546-2023, interpuesto por el señor Víctor Raúl Palomino Zullca Poma, identificado con D.N.I. N° 09060526, en calidad de presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rímac, interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Administrativa N° 0075-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 en sus artículos 218.2 y 219, dispone que el recurso de reconsideración tiene como término para su interposición de quince (15) días perentorios y que el mismo se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba;

Que, la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, mediante Resolución Administrativa N° 0075-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL, de fecha 30 de mayo de 2024, se desestima la solicitud formulada por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rímac, respecto a la Modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica correspondiente al año 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, el recurso de reconsideración presentado por la recurrente, de acuerdo al Informe Técnico N° 0029-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/WCCF, se concluye que el administrado no ha cumplido con acreditar nueva prueba, requisito indispensable para la procedencia de dicho recurso, que, en el presente caso al no haber presentado, no existe que valorar y que justifique la revisión del análisis ya efectuado;

Estando a lo expuesto, en uso de sus atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 0238-2024-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chillón–Rímac-Lurín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar improcedente el recurso de reconsideración contra la Resolución Administrativa N° 0075-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL, presentado por el señor Víctor Raúl Palomino Zullca Poma, identificado con D.N.I. N° 09060526, en calidad de presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rímac, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar al recurrente conforme a Ley para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN EDUARDO MUÑOZ ALVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

JEMA/wccf